



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Tembiapora, 27 de enero del 2026

DICTAMEN TECNICO

Referencia: LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026
- ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID 480384.-

A: UOC Convocante: WALTER ASUNCIÓN ÁLVAREZ FRANCO -
RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIA GENERAL

Funcionario responsable: Miguel Ángel Noguera Paredes

Dependencia y cargo que desempeña: SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 se procede a elevar el Dictamen Técnico referente a las EETT del proceso licitatorio de referencia.

1- Antecedente: Las EETT de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, preparado por el Encargado de la elaboración de proyectos de la Municipalidad.

2- Marco Normativo:

Que el Art. 25 °, primer párrafo de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” preceptúa: que “para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar el nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras a publicar a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 en su artículo 40 dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente las siguientes documentaciones: Inciso a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieren criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Especificaciones técnicas del tipo de combustible a ser adquirido cuentan con los atributos estándar que se encuentra en la planilla de especificaciones técnicas del SICP.

Que en el se detallan la característica específica del tipo de combustible, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad de su uso. Que, teniendo en cuenta en el rendimiento y la idoneidad de cada tipo de combustible para los fines previstos, considerando factores como la eficiencia energética, la compatibilidad con los equipos y vehículos, disponible y las consideraciones medioambientales pertinentes. Así también, la adquisición de combustible permite el mantenimiento y buen funcionamiento de las maquinarias y equipos municipales en sus diversas operaciones,

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y la estimación de costo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones se consideran viables las EETT mínimas siguiente:





Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú
RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servlán
Email: municipaldadtembiapora@gmail.com
Tembiaporá cambia! para Mejor...



2021 - 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS:

<u>Ítems</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Especificaciones técnicas</u>
1	Gasoil tipo III	38.097	Se adopta las Especificaciones técnicas establecida en las plantillas de productos del SICP, por tratarse de parámetros estándares.
2	Nafta Ron 90	17.184	Se adopta las Especificaciones técnicas establecida en las plantillas de productos del SICP, por tratarse de parámetros estándares.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Se ha verificado que los requerimientos técnicos no contienen restricciones que limiten injustificadamente la participación de potenciales oferentes. No se ha indicado ninguna marca específica ni derechos intelectuales exclusivos que puedan favorecer a un proveedor en particular.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En algunos casos en las bases licitatorias se hace referencia a una marca comercial en particular (Antecedentes de estimación de costos), esta tiene únicamente carácter referencial y servirá como guía para garantizar la calidad mínima requerida. Los oferentes podrán presentar productos equivalentes que cumplan con los estándares de calidad y desempeño especificado en la normativa vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Miguel Ángel Noguera Paredes



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Walter Asunción Álvarez Franco

